



Nº 0112-DE-HONADOMANI-SB/2008

# Resolución Directoral

Lima, 29 de ABRIL de 2008

Visto el Exp. Nº 03155-08.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. Nº 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, del 23.EN.2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008; entre las cuales se encuentra el proceso de Adjudicación Directa Pública para la Adquisición de Suturas y Cartucho de ETO, por un monto referencial de S/. 289,923.75, Nuevos Soles;

Que, la Oficina de Logística en su INFORME Nº 0290-OL-HONADOMANI-SB-2008, solicita la exclusión del proceso de Adjudicación Directa Pública del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008 por un monto referencial de S/.289,923.75 nuevos soles, dado que se ha retirado los ítems referidos a Suturas Sin Agente Antibacterial del citado proceso por haberse incorporado en el proceso de Adjudicación de Material Medico del año en curso, asimismo se solicita la inclusión de la ADS por el monto de S/.183,210.00, para el proceso de adquisición de suturas con agente antibacterial y cartuchos de ETO 2008; posteriormente con MEMO Nº 236-SF-HONADOMANI-SB-08, el Servicio de Farmacia y el Dpto. de Cirugía Pediátrica rectifican las especificaciones técnicas del bien denominado Sutura Poliglactin; debido a ello, mediante INFORME Nº 182-2008-UP-OL-HONADOMANI-SB, la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, solicita el cambio de la denominación del proceso por la de "Adquisición de Suturas Poliglactina y Cartuchos de Etos" modificándose el monto referencial por S/.168,100.00, la misma que debe ser incluido en el PAAC 2008; cuyo expediente técnico fue aprobado por la Dirección Ejecutiva de Administración mediante MEMORANDUM Nº 304-DEA.HONADOMANI. SB.2008; contando con disponibilidad presupuestal otorgado por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante INFORME Nº 192-OEPE.HONADOMANI.SB.08 e INFORME Nº 155-UPC-HONADOMANI-SB-08;

Que, el Art. 27º del D.S. Nº 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, concordante con los Art. 23º y 24º que establecen que dicho Plan considerará todas las adquisiciones y contrataciones, con independencia del régimen que las regule y que se incluirán en el Plan las adjudicaciones de Menor Cuantía que puedan ser programadas, debiendo contener de manera obligatoria las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas que se realicen durante el año fiscal;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11º inciso c) de la R.M. Nº 884-2003-SA/DM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Art. 7º del D.S. Nº 083-2004-PCM y Art. 27º del D.S. Nº 084-2004-PCM; y, con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Logística;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Autorizar la **EXCLUSIÓN** del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", del proceso de selección denominado "**Adjudicación Directa Pública 2008 – Adquisición de Suturas con agente antibacterial y Cartucho de Eto**", por un valor referencial de S/.289,923.75.00 Nuevos Soles.

**Artículo Segundo.**- Aprobar la **INCLUSIÓN** en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", del proceso de selección denominado "**Adjudicación Directa Selectiva 2008 – Adquisición de Suturas Poliglactina y Cartuchos de Etos**", por un valor referencial de S/. 168,100.00 Nuevos Soles.

**Artículo Tercero.**- La presente Resolución deberá ser publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo Cuarto.**- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal del Hospital "San Bartolomé"; asimismo, disponer que la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte Nº 825 – Lima.

Regístrese y Comuníquese,

Cc:DEA  
OAJ  
O.C.I  
OL

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
  
Dr. AUGUSTO AMOROS CORTES  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. 11269 R.N.E. 4483

